

Artículos

When is less more? Bank arrangements for liquidity vs central bank support. Viral V Acharya, Raghuram Rajan, Zhi Quan (Bill) Shu. BIS Working Paper Series No 1307. Noviembre 2025.

Revisiting the regulatory capital stack. Claudio Borio, Rodrigo Coelho, Fernando Restoy and Nikola Tarashev. FSI Briefs number 28. Noviembre 2025.

The Case for a Consolidated European Banking Act (“EUBA”). Marco Lamandini, Marino Perassi, Stefania Ceci, Raffaele D’Ambrosio, Francescopaolo Chirico, Enrica Consigliere, Guido Crapanzano, Leonardo Droghini and Stefano Montemaggi. Quaderni di Ricerca Giuridica della Consulenza Legale Numero 107. Banco de Italia. Diciembre 2025.

Study on the legal aspects of Interim Resolution Instruments (IRIS). João Pedrosa. Cadernos Jurídicos 12. Banco de Portugal. Diciembre 2025.

Bank Resolution under state aid control: legal and policy implications of exporting the EU framework to candidate countries. Tatjana Jovanić. Full Professor, University of Belgrade. Diciembre 2025.

Lean macroprudentialism and the centrality of resolution: why Europe's ex-ante framework cannot deliver stability. Vincent Lindner, Loriana Pelizzon. Leibniz Institute for Financial Research SAFE Policy Letter No. 110. Diciembre 2025

Liquidity spirals. Garbrand Wiersema, Esti Kemp, J. Doyne Farmer. ECB Working Paper Series 3169. 12 enero 2026.

Contingent convertible debt: what is and what should have been. Ricardo Correia, Francisco Javier Población García. ECB Working Paper Series 3170. 12 enero 2026.

Modelling financial contagion and optimal policy design for bank runs and systemic risk. Samuel Asante Gyamerah, Emmanuel Afrifa, Perpetual Andam Boiquaye, Nelson Dzupire. Mathematics and Computers in Simulation 245. Enero 2026.

Systemic risk and macroprudential regulation. Seraina Grünewald, Jeremy Kress. Law and Contemporary Problems. Enero 2026.

Discursos

The Banking Union - Achievements and the road ahead. Dominique Laboureix. Presidente de la Junta Única de Resolución. Banca d'Italia conference for SRM 10th anniversary. 12 diciembre 2025.

The evolution of the Bank’s approach to resolution. Dave Ramsden. Deputy Governor, Markets and Banking. Bank of England. King’s College London. 14 enero 2026

Entrevista

SRB interview: operational implementation of resolvability - Forvis Mazars. 10 diciembre 2025.

ARTÍCULOS

When is less more? Bank arrangements for liquidity vs central bank support. Viral V Acharya, Raghuram Rajan, Zhi Quan (Bill) Shu.

- Los depósitos constituyen una fuente de financiación estable y de bajo coste para los bancos. Gracias a esta financiación barata, las entidades tienden a ser menos aversas al riesgo y a destinar una mayor parte de su balance a activos ilíquidos.
- No obstante, si en un contexto de tensión financiera se produce una salida significativa de depósitos, el banco puede verse obligado a vender esos activos para obtener liquidez. Estas ventas forzadas suelen realizarse con fuertes descuentos, lo que presiona a la baja el precio de los activos y puede amplificar el riesgo sistémico en todo el sistema financiero.
- Adicionalmente, la disponibilidad de liquidez barata incentiva a las entidades financieras a realizar operaciones apalancadas. En este contexto, cualquier disminución en el precio de los activos puede generar llamadas de margen (margin calls). Ante una situación de tensión, para cumplir con estas obligaciones y obtener activos líquidos suficientes, los bancos podrían verse obligados a vender posiciones de manera precipitada, aplicando fuertes descuentos.
- Los bancos pueden mitigar los riesgos derivados de shocks de liquidez mediante mecanismos privados. Entre ellos se encuentra la emisión de capital contingente, que refuerza la solvencia y contribuye a mantener la confianza de depositantes e inversores. Otra alternativa son modelos similares al antiguo sistema británico de responsabilidad ilimitada de los socios, en el que los accionistas asumían parte de las deudas del banco tras su insolvencia.
- Cuando un banco central ofrece liquidez barata y abundante en situaciones de estrés, desplaza a las alternativas privadas e introduce incentivos perversos.
- Para evitar el riesgo moral, el precio que los bancos deben pagar por acceder a los recursos ofrecidos por el banco central debería ser lo suficientemente alto como para evitar que los bancos asuman riesgos excesivos.

[Vínculo al artículo](#)

Revisiting the regulatory capital stack. Claudio Borio, Rodrigo Coelho, Fernando Restoy and Nikola Tarashev

- Las reformas regulatorias introducidas tras la crisis financiera de 2008 han sido fundamentales para crear un sistema bancario más resiliente. Esta mayor solidez ha permitido sostener el crecimiento económico incluso durante episodios de tensión extrema, como la pandemia de Covid-19.
- A pesar de los avances, el actual marco de capital presenta una elevada complejidad y limitaciones en su capacidad real de absorción de pérdidas. Los principales problemas identificados son:

- Existencia de múltiples requerimientos (CET1, Tier 1, buffers, TLAC, ratio de apalancamiento) que generan redundancias y dificultan una evaluación precisa de la situación real de las entidades.
- Algunos instrumentos diseñados para absorber pérdidas, como los bonos AT1, han demostrado una escasa efectividad durante episodios de tensión financiera.
- La falta de una diferenciación clara entre los recursos destinados a cubrir los requerimientos mínimos prudenciales y aquellos orientados a la resolución puede suponer que los recursos realmente disponibles en resolución sean menores.
- Para simplificar y reforzar el marco regulatorio, podrían considerarse las siguientes alternativas:
 - Definición de un único requerimiento mínimo regulatorio, basado exclusivamente en CET1.
 - Sustitución del TLAC por un nuevo requerimiento para resolución (ARLAC) que deba cumplirse íntegramente con instrumentos de deuda subordinada “bail-in”, aplicable a todos los bancos y calibrado en función de su importancia sistémica.
 - Reestructuración de buffers, creando un buffer ajustable con componente cíclico y otro neutro, que sustituya parcial o complemente los actuales buffers contracíclico (CCyB) y de conservación de capital (CCoB), mejorando su utilización ante situaciones de tensión.
- Una estructura de capital más clara y funcional facilitaría la gestión de crisis, reduciría costes regulatorios y reforzaría la confianza del mercado. Además, permitiría una mejor coordinación entre objetivos prudenciales y de resolución, sin comprometer la estabilidad financiera.

Vínculo al artículo

The Case for a Consolidated European Banking Act (“EUBA”). Marco Lamandini, Marino Perassi, Stefania Ceci, Raffaele D’Ambrosio, Francescopaolo Chirico, Enrica Consigliere, Guido Crapanzano, Leonardo Droghini and Stefano Montemaggi.

- Tras una década de experiencia con la Unión Bancaria, el marco actual (CRR, CRD y otras normas) se percibe como excesivamente complejo, fragmentado y lleno de opciones nacionales que generan incertidumbre. Esto limita la integración bancaria y la eficiencia del mercado único.
- El **European Banking Act (EUBA)** es una propuesta para consolidar y simplificar el marco regulatorio bancario de la Unión Europea. Su objetivo es reemplazar el actual Single Rule Book, que hoy está fragmentado entre múltiples directivas y reglamentos, por un sistema más uniforme y directamente aplicable. El EUBA se estructuraría en dos instrumentos:

- **Omnibus Regulation**, que concentraría todas las normas prudenciales, poderes de supervisión, sanciones y reglas de conducta bajo un enfoque de máxima armonización.
- **Omnibus Directive**, limitada a aspectos organizativos de las autoridades competentes y a las reglas sobre el pasaporte europeo para la libertad de establecimiento y prestación de servicios.
- La propuesta busca reducir complejidad, eliminar opciones nacionales, delegar detalles técnicos a normas de Nivel 2 (RTS/ITS) y facilitar la integración bancaria transfronteriza, creando un marco más eficiente, proporcional y alineado con estándares internacionales. Para ello se plantea sustituir el uso predominante del Artículo 53 TFEU (directivas para libertad de establecimiento) por el Artículo 114 TFEU, que permite reglamentos directamente aplicables.
- Con esta propuesta se eliminan barreras legales nacionales para fusiones y adquisiciones intra-UE, se permite la gestión integrada de capital y liquidez a nivel de grupo y se extiende las exenciones más allá de grupos domésticos. Esto es clave para crear bancos paneuropeos y reducir la fragmentación.
- También se armoniza la independencia, responsabilidad y protección legal de las autoridades nacionales, y sus procedimientos y poderes sancionadores.

Vínculo al artículo

Study on the legal aspects of Interim Resolution Instruments (IRIS). João Pedrosa.

- Los mecanismos de resolución no solo actúan en crisis, también fortalecen la confianza y estabilidad del sistema financiero en condiciones normales.
- El bail-in basado en valoraciones provisionales puede generar ajustes posteriores, creando riesgos legales y operativos para acreedores y autoridades.
- Los Interim Resolution Instruments (IRIS) son instrumentos temporales que otorgan a los acreedores un derecho condicional a recibir acciones definitivas, reduciendo incertidumbre y facilitando compensación rápida:
 - Emisión de IRIS en lugar de acciones inmediatas.
 - Canje por acciones definitivas tras completar el proceso.
 - Negociación posible en mercados OTC para dar liquidez y flexibilidad.
- Los IRIS mitigan riesgos derivados de ajustes posteriores, mejoran transparencia y trazabilidad del proceso y permiten a los acreedores decidir si mantener o vender su posición.
- En Portugal, los IRIS se consideran valores mobiliarios, su emisión está respaldada por Banco de Portugal y están exentos de folleto y autorizaciones adicionales por su carácter excepcional.
- En relación a los IRIS, es esencial garantizar información clara y completa para evitar riesgos, especialmente para minoristas.

- Bélgica, Francia, Países Bajos, Suecia, Irlanda y Reino Unido aplican mecanismos similares bajo distintas denominaciones.

[Vínculo al artículo](#)

Bank Resolution under state aid control: legal and policy implications of exporting the EU framework to candidate countries. Tatjana Jovanić.

- Tras la crisis financiera, la UE desarrolló un marco legal específico para gestionar bancos en dificultades y evitar recurrir a rescates con dinero público. Este sistema se articula principalmente a través de la Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria (BRRD), que establece las reglas de intervención temprana y resolución, con el objetivo último de garantizar la continuidad de las funciones críticas y proteger la estabilidad financiera con el menor coste posible para el contribuyente.
- Este marco convive con el régimen de control de ayudas de Estado del Art. 107 TFUE, que regula el uso de recursos públicos para evitar distorsiones de competencia. Conforme a este régimen pueden llevarse a cabo determinadas intervenciones condicionadas a medidas de viabilidad, reparto de cargas y planes de reestructuración por parte de las entidades afectadas.
- La interacción entre la BRRD y el control de ayudas es complementaria, pero no exenta de tensiones. En la práctica, surgen fricciones, entre otros aspectos, con la coordinación entre las distintas autoridades implicadas y los plazos necesarios para su aprobación. Estas dinámicas añaden complejidad a la gestión de crisis bancarias.
- El apoyo público a bancos puede adoptar diversas modalidades, como garantías, recapitalizaciones –tanto precautorias como en el contexto de una resolución–, la creación de “bad banks” para aislar activos deteriorados o, en última instancia, nacionalizaciones. La recapitalización precautoria implica una inyección de capital en bancos solventes para prevenir una crisis y está sujeta a estrictos requisitos bajo la BRRD y a la aprobación previa de la Comisión.
- Los países candidatos a la UE, como Serbia y Montenegro, afrontan retos adicionales al incorporar este marco. Ambos deben transponer la BRRD y ajustarse a las normas de ayudas de Estado, pero carecen de mecanismos europeos ya existentes, como los fondos de resolución.
- En conjunto, la coexistencia entre la BRRD y el régimen de ayudas de Estado constituye un sistema complejo, cuyo traslado a terceros países requiere una estrecha coordinación institucional y una base jurídica clara. De lo contrario, pueden generarse incertidumbres que dificulten su adopción efectiva y creen inseguridad jurídica en contextos de crisis bancaria.

[Vínculo al artículo](#)

Lean macroprudentialism and the centrality of resolution: why Europe's ex-ante framework cannot deliver stability. Vincent Lindner, Loriana Pelizzon.

- El marco macroprudencial europeo se ha convertido en una arquitectura compleja de buffers, discrecionalidades nacionales e instrumentos específicos de control por la persistente falta de credibilidad del régimen de resolución bancaria.
- Los colchones se convierten en un sustituto parcial de un régimen de resolución creíble. Cuando las autoridades dudan de que la resolución sea capaz de imponer de manera fiable las pérdidas a accionistas y acreedores, pasan a tener un incentivo para imponer que las entidades hagan una mayor acumulación de capital ex ante.
- Las políticas macroprudenciales son reactivas: responden a riesgos pasados, no anticipan los futuros y por ejemplo no son capaces de responder a la misma velocidad que las innovaciones financieras, en particular al rápido crecimiento de intermediarios financieros no bancarios que se mueven fuera del perímetro tradicional de regulación.
- La política macroprudencial no puede ni debe ser el pilar principal de la estabilidad financiera. En lugar de realizarse ajustes marginales al marco de buffers macroprudenciales se debería reforzar el marco de resolución, situándolo en el centro de la arquitectura, ya que:
 - Es el único mecanismo institucional capaz de imponer cierta disciplina ex ante a los tomadores de riesgo, al exigirles una mayor rentabilidad si las entidades ejercen actividades de más riesgo y ejerciendo, por tanto, una mayor disciplina de mercado sobre la gestión bancaria.
 - Da cierta estabilidad ex post, ya que impone pérdidas de forma predecible y es capaz de ejercer sus funciones sin perturbar las funciones críticas.
- El artículo propone varios ajustes en los requerimientos macroprudenciales. Se podría reducir la importancia del CCyB o incluso eliminarlo; se podrían consolidar los colchones sistémicos en una estructura más sencilla; y se podrían eliminar las exenciones nacionales redundantes, mejorando así la transparencia y la comparabilidad de los requisitos de capital en todo el mercado único. También se podría mantener los buffers para las entidades de importancia sistémica, las medidas dirigidas a abordar los riesgos relacionados con el apalancamiento en el sector inmobiliario y en el de los hogares.

[Vínculo al artículo](#)

Liquidity spirals. Garbrand Wiersema, Esti Kemp, J. Doyne Farmer

- Una espiral de liquidez es un círculo vicioso que agrava las crisis financieras. Ocurre cuando la falta de liquidez obliga a instituciones a vender activos, lo que hunde los precios y genera aún más necesidad de liquidez. Este proceso puede transformar un pequeño problema en una crisis sistémica si no se detiene a tiempo.

- Para detectar estas espirales antes de que estallen, en lugar de depender de escenarios hipotéticos, se puede usar una medida matemática basada en cómo se transmiten los shocks dentro del sistema financiero. Cuando esta medida supera un umbral crítico, un shock pequeño puede desencadenar una espiral.
- Las crisis no se explican por un solo mecanismo, sino por la interacción de varios canales de contagio. Entre ellos están las ventas forzadas de activos, la retirada de financiación, las pérdidas de valor que afectan a accionistas y los reembolsos masivos en fondos. Ignorar estas interacciones puede llevar a subestimar gravemente el riesgo real.
- Las decisiones de las instituciones importan tanto como sus balances. La forma en que eligen qué activos vender —su “pecking order”— puede hacer que el sistema sea estable ante shocks pequeños, pero extremadamente vulnerable ante shocks grandes. Esto crea sistemas “robustos pero frágiles”: parecen seguros... hasta que dejan de serlo.
- El modelo se aplica a Sudáfrica gracias a un conjunto de datos muy detallado. El sistema financiero sudafricano combina algunos grandes bancos con más de mil fondos de inversión muy diversos. El análisis muestra que las espirales pueden surgir por la interacción entre ambos sectores o por la inestabilidad de uno solo.
- Las intervenciones del banco central deben ser precisas y bien dirigidas. Inyectar liquidez solo a un sector puede no frenar la espiral si el problema proviene del otro. La efectividad depende de cómo se distribuye la liquidez dentro del sistema.
- El enfoque es aplicable a otros países y útil para reguladores y bancos centrales.

Vínculo al artículo

Contingent convertible debt: what is and what should have been. Ricardo Correia, Francisco Javier Población García.

- Los bonos convertibles contingentes (CoCos) surgieron tras la crisis financiera de 2008 para reforzar la capacidad de absorción de pérdidas de los bancos sin recurrir a emisiones inmediatas de capital. Se convierten en acciones cuando el banco entra en dificultades, evitando así quiebras y reduciendo la necesidad de rescates públicos. Los CoCos consiguen abaratar el coste de financiación para la entidad y evitar que el sector público intervenga.
- Bajo Basilea III se definieron dos tipos: AT1 (Additional Tier 1), que actúan como capital en funcionamiento y son perpetuos, y T2 (Tier 2), que funcionan como capital en caso de quiebra. AT1 se popularizó, representando más del 90% del mercado europeo en pocos años, aunque su complejidad es elevada.
- Los CoCos pagan cupones que pueden suspenderse sin penalización, lo que envía señales negativas al mercado y aumenta el riesgo de estrés financiero. La conversión en acciones ocurre cuando el capital regulatorio o los ingresos caen por debajo de un umbral predefinido.

- El estudio muestra que los CoCos mejoran el valor del banco cuando sustituyen deuda tradicional, pero reducen valor si reemplazan capital común. Aunque aumentan la probabilidad de estrés financiero, disminuyen la probabilidad de quiebra gracias a la conversión en acciones.
- En períodos de ausencia de tensiones financieras los CoCos actúan mejor como sustitutos de la deuda que como sustitutos del capital, en la medida en que en este último caso incrementan la complejidad y la incertidumbre regulatoria.
- Los CoCos cumplieron su papel en un contexto de urgencia para recapitalizar bancos, pero su complejidad y fallos en actuar como instrumentos “en funcionamiento” han generado dudas. El estudio sugiere fuera de situaciones de crisis que los CoCos T2, más simples, podrían ser preferibles a los AT1 en el futuro.

[Vínculo al artículo](#)

Modelling financial contagion and optimal policy design for bank runs and systemic risk. Samuel Asante Gyamerah, Emmanuel Afrifa, Perpetual Andam Boiquaye, Nelson Dzupire.

- De manera similar a una enfermedad infecciosa, una fuga de depósitos bancarios puede contagiarse entre entidades debido a las interconexiones del sistema financiero, dando lugar a una crisis económica generalizada.
- Una entidad puede clasificarse como: entidad sana, entidad expuesta al contagio, entidad en dificultades financieras, entidad afectada por una retirada masiva de depósitos, entidad quebrada o entidad saneada.
- El contagio puede producirse a través de dos vías: las interconexiones financieras entre entidades y el comportamiento de los depositantes, cuyo miedo puede desencadenar retiros coordinados y masivos.
- La probabilidad de que se produzca un contagio depende principalmente del grado de interconexión bancaria, del nivel de cumplimiento de las normas de gestión del riesgo y de la rapidez con la que las entidades resuelven sus problemas de liquidez.
- Para contener el contagio, las autoridades cuentan principalmente con tres herramientas: fondos de garantía de depósitos, comunicación dirigida a tranquilizar a los ahorradores y medidas de inyección de liquidez de emergencia.
- Mientras los fondos de garantía de depósitos son la herramienta más eficaz y rentable para prevenir el contagio inicial, las otras dos herramientas permiten estabilizar la crisis una vez que se ha producido.

[Vínculo al artículo](#)

Systemic risk and macroprudential regulation. Seraina Grünewald, Jeremy Kress.

- Antes de la Gran Crisis Financiera de 2008, la regulación en Estados Unidos y en la Unión Europea se centraba exclusivamente en la solvencia de cada entidad,

adoptando un enfoque microprudencial que ignoraba los riesgos derivados de las interconexiones entre instituciones financieras.

- La crisis evidenció que el riesgo sistémico, es decir, la posibilidad de que el colapso de una entidad pudiera afectar al conjunto del sistema financiero y causar graves efectos a la economía real, constituía la principal amenaza, hasta entonces insuficientemente considerada por los reguladores.
- Como respuesta, ambas jurisdicciones crearon nuevos organismos de supervisión macroprudencial: Financial Stability Oversight Council (FSOC) en Estados Unidos y la Junta Europea de Riesgo Sistémico (ESRB) en la Unión Europea.
- El ESRB ha sido más activo emitiendo recomendaciones que su homólogo estadounidense, el cual apenas ha usado sus poderes formales.
- Mientras que la eurozona ya ha hecho uso del buffer contracíclico, la Reserva Federal de los Estados Unidos nunca ha usado este tipo de instrumento.
- Para limitar el endeudamiento excesivo que causó la crisis hipotecaria, muchos países de la UE han aplicado límites estrictos a la concesión de préstamos hipotecarios, mientras que Estados Unidos rechazó este enfoque y optó por reglas más flexibles basadas en la capacidad de pago del prestatario.
- Frente a los criptoactivos, ambos organismos consideran que su riesgo para la estabilidad financiera es por ahora limitado, dado que aún están poco conectados con el sistema bancario tradicional, pero mantienen una supervisión activa.
- La divergencia más significativa en la actualidad se centra en el cambio climático. La Unión Europea ha integrado este riesgo de forma sistemática en su supervisión financiera, a través de pruebas de estrés climático y del uso previsto de instrumentos macroprudenciales, mientras que Estados Unidos, tras un breve intento, ha desmantelado completamente la regulación financiera asociada a este ámbito.

Vínculo al artículo

DISCURSOS

The Banking Union - Achievements and the road ahead. Banca d'Italia conference for SRM 10th anniversary. Dominique Laboureix

- La conferencia celebrada en Banca d'Italia conmemoró el 10º aniversario del Mecanismo Único de Resolución (SRM). Se analizaron los avances logrados en la última década, los retos que persisten y los pasos necesarios para completar la Unión Bancaria, subrayando su importancia para la estabilidad financiera y la competitividad europea.
- El SRM ha transformado la gestión de crisis bancarias en Europa, evitando rescates con dinero público y resolviendo entidades de forma ordenada. Ejemplos emblemáticos son Banco Popular (2017) y Sberbank Europe (2022). Además, se han acumulado más de 2,6 billones de euros en capacidad de

absorción de pérdidas y 80.000 millones € en el Fondo Único de Resolución, y se ha elaborado unos 150 planes de resolución para bancos significativos y menos significativos.

- Aunque el marco es sólido, no está completo. Es necesario garantizar la operatividad del bail-in en escenarios transfronterizos, donde pueden existir obstáculos legales en jurisdicciones extranjeras. También se debe desarrollar estrategias de resolución alternativas para actuar con agilidad en crisis, incluyendo la posibilidad de vender bancos grandes si las condiciones lo permiten.
- Existe un debate sobre cómo simplificar la regulación sin comprometer la credibilidad del sistema. La resolución no admite medias tintas: si las capacidades no están listas, la entidad no es resoluble. En materia de requerimientos, cualquier ajuste debe considerar la interconexión entre normas (TLAC, MREL, capital). La JUR y el BCE trabajan en propuestas para modernizar y agilizar procesos, manteniendo la resiliencia como base de la competitividad.
- La falta de integración bancaria limita la escala, aumenta costes y reduce la competitividad. Persisten barreras nacionales que restringen el libre flujo de capital y liquidez. Completar la Unión Bancaria y eliminar duplicidades permitiría a los bancos operar de forma más eficiente y resiliente.

Vínculo al discurso

The evolution of the Bank's approach to resolution. King's College London. Dave Ramsden

- Un régimen de resolución creíble, eficaz y adaptable es un pilar fundamental de la estabilidad financiera y, por tanto, del crecimiento económico a largo plazo.
- El enfoque del Banco de Inglaterra sobre la resolución bancaria ha evolucionado para ser más creíble, eficaz y, sobre todo, más flexible y reactivo ante un entorno financiero cambiante.
- Un régimen de resolución bien diseñado reduce la probabilidad y el coste de las crisis financieras, lo que permite apoyar el crecimiento económico sostenible.
- La estabilidad financiera es una condición necesaria para el crecimiento, ya que las crisis bancarias generan daños duraderos sobre el crédito, la inversión y la productividad.
- La regulación debe adaptarse al tamaño y complejidad de las entidades, evitando imponer cargas excesivas a bancos pequeños sin comprometer la estabilidad del sistema.
- El principio fundamental del marco actual es que las pérdidas de un banco deben recaer en accionistas e inversores y no en el contribuyente.
- Tanto los bancos como las autoridades deben mantener capacidades operativas suficientes para ejecutar una resolución de manera ordenada si fuera necesario.

- Las evaluaciones periódicas demuestran que los grandes bancos del Reino Unido están cada vez mejor preparados para afrontar una resolución sin interrumpir servicios críticos.
- El Banco de Inglaterra sigue reforzando sus propios procedimientos, guías y herramientas para poder actuar con rapidez y flexibilidad en una crisis real.
- La cooperación internacional es esencial, ya que la resolución de grandes bancos requiere coordinación efectiva entre autoridades de distintos países.
- El marco de resolución debe seguir evolucionando para responder a los cambios estructurales del sistema financiero.
- El creciente peso de los mercados y de las entidades no bancarias introduce nuevas fuentes de riesgo que pueden amplificar tensiones financieras.
- Las cámaras de compensación son infraestructuras críticas y requieren un régimen específico de resolución que garantice su continuidad y la estabilidad del sistema.
- El desarrollo de stablecoins sistémicas exige nuevas normas para proteger la confianza en el dinero y gestionar su posible fracaso.
- Cuando no existe un régimen formal de resolución, las autoridades deben recurrir a herramientas de supervisión y prevención para mitigar riesgos sistémicos.

Vínculo al discurso

ENTREVISTA

SRB interview: operational implementation of resolvability. Dominique Laboureix

- La JUR entra en una fase crítica bajo la estrategia SRM Vision 2028: ya no basta con diseñar planes de resolución, los bancos deben demostrar que pueden ejecutarlos de forma operativa y creíble. Dos guías publicadas en 2025 marcan el cambio: una para la autoevaluación de resolubilidad y otra para test operativos, ambas con carácter obligatorio y estandarizado.
- Las entidades deberán presentar informes bienales de autoevaluación y someterse al Multi-Annual Testing Programme (MATP), que incluye ejercicios prácticos para validar capacidades reales. El objetivo es crear un bucle de retroalimentación entre lo que el banco declara y lo que demuestra en las pruebas.
- La resolubilidad no es solo un asunto técnico: debe estar respaldada por la alta dirección y el Consejo. La JUR exige planes internos de testing aprobados por el responsable de resolución y contar con recursos suficientes para ejecutarlos. La falta de compromiso al máximo nivel será considerada una deficiencia material.
- La JUR define tres formatos: desktop exercises (revisión documental), walkthroughs (simulación paso a paso) y dry-runs (simulaciones en tiempo real).

Además, se refuerza la gobernanza de datos con el foco en mejorar la trazabilidad, consistencia y capacidad de producirlos en tiempo y forma.

- Los tests se calibrarán según tamaño, complejidad y madurez de cada banco, evitando cargas excesivas. Para grupos con punto de entrada múltiple (MPE en inglés) y filiales de terceros países, la JUR se coordinará con las autoridades nacionales e internacionales involucradas para garantizar coherencia y evitar duplicidades.
- Los resultados no son meros ejercicios: alimentarán la revisión anual de los planes de resolución y podrán reflejarse en las prioridades comunicadas a cada banco o derivar en medidas correctivas. En casos graves, la JUR podría activar el procedimiento de impedimento sustantivo, hasta ahora nunca utilizado.

[Vínculo a la entrevista](#)